



Rolando Guayana Tegucigalpa M. D. C.
TEL: 2232-2315 / 2232-2322 / 2232-2526
Fax: 2232-2489

OFICIO DAS HEU No. 699-2019
Tegucigalpa, M.D.C. 23 de Julio de 2019

Abogado
Marco Antonio Flores
Comprador Público Certificado N°008

Proceso Contratación Directa N° 09-2019-HEU-ARL
**ACUERDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REACTIVOS DE LABORATORIO.**

Estimado Abogado;

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC del Hospital Escuela Universitario, por la presente solicito el Aseguramiento de la Calidad del Acuerdo de Contratación Directa del proceso en referencia,. Los aspectos principales de esta compra son los siguientes

1. DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR		
N°	Descripción	
a	Fuente de financiamiento	Fondos SEFIN
b	Normativa aplicable	Ley de Contratación del Estado
c	Nombre del proyecto	Compra de Reactivos de Laboratorio
d	Línea de identificación en el PACC	Línea PACC N° 30
e	Unidad ejecutora	Depto. de Adquisiciones HEU
f	Nombre del proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato:	REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS
g	Plazo de vigencia del o los contratos	90 Días Calendario.
h	Valor estimado del o los contratos	L 391,575.00
i	Descripción de los bienes, servicios u obras a comprar	REACTIVOS DE LABORATORIOA CLINICO PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

Página 1 de 3

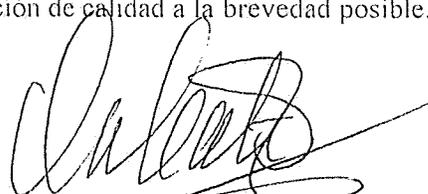
Recibido
Marco
23-7-19

Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERISTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
	SI	NO	
Sí existen sustitutos convenientes para el bien o servicio, puede realizarse un proceso público	x		Actualmente se está realizando el proceso de licitación
Sí el bien o servicio se ha contratado antes, se ha hecho mediante métodos competitivos.		x	Es Distribuidor Exclusivo autorizado en Honduras.
Es esencial para la Administración que se emita el acuerdo de autorización para contratación directa	x		Por el monto de la compra y la exclusividad con que cuenta el proveedor en la venta de suministro.
Además del proveedor o contratista indicado en el numeral f de la descripción de los bienes y obras, existen otros que puedan ejecutar el contrato competentemente		x	Actualmente el Hospital está realizando el proceso de licitación, el cual se encuentra en etapa de evaluación de ofertas. Por lo que durante el proceso de evaluación es necesario abastecer de insumos para su funcionamiento al Departamento de Laboratorio Clínico.
En caso de existir otros proveedores o contratistas que puedan ejecutar el contrato competentemente, puede realizarse un proceso público	x		http://hl.hondurcompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADIAAA%3d-2kEpw2iVN6k%3d&Id1=MOA.AAA%3d%3d-OFoziWLAN%2f%3d&Id2=TAAAFAAAAAg.AAAATgAAAG84AAu.AAAAMOAADA.AAA.A.AAAAMg.AAAADA.AAAAx.AAAAOOAAAC0A.AABIAAAARO.AAFU.AAAi.AAA.AOOAAAFIAAABMAA.AAOw.AAA%3d%3d-pieSe-LLF21O%3d

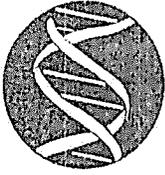
Se acompaña Expediente.

Agradecemos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,



LICENCIADO TULIO DANIEL GALVEZ
JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.



REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS

Col. Alameda calle principal # 712
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. C.A.
Tel 2232-6398 Fax 2239-2380
gerencia@rcahn.com

Ba. Los Andes 10 AVE 8 y 9 CALLE NO local 6
San Pedro Sula, Honduras C.A.
Tel / Fax 2510-0802
ventas3@rcahn.com

Tegucigalpa M.D.C

28 de abril del 2019

Señores
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
PRESENTE

REF: OFICIO DAS No. 551-2019

Estimados Señores,

Reciba un cordial saludo,
En referencia a la exclusividad del equipo y la marca les presentamos la documentación que nos avala como distribuidores exclusivos en todo el territorio nacional.

- 1) Certificado de Registro de Marca de Fábrica y adicionalmente estamos adjuntando la Certificación donde nos avala como Distribuidores Exclusivos de todos los productos marcados con etiqueta DiaMed y BioRad en el territorio nacional de Honduras con validez de forma indefinida. Se está adjuntando la publicación en la Gaceta donde se reafirma nuestra exclusividad. Ver ANEXO 1.
- 2) Carta de Distribuidor y adicionalmente la Certificación del Ítem #1 donde nos avala como distribuidor exclusivo en todo el país. Ver ANEXO 2.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Liza Cáceres
Gerente General
Representaciones Cáceres y Asociados

Handwritten signature and date:
Milydy
23/06/19

Cc/ Arch.



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 841-2010, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. VISTA: Para resolver el expediente administrativo No. 057-2010, contentivo de la Solicitud presentada por la Abogada AIDA PADGETT LARA., inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.02142, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S. DE R. L. DE C. V., con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán., contraída a solicitar LICENCIA DE DISTRIBUIDOR, de la empresa concedente DiaMed-CARIBBEAN,INC., con domicilio en 6157 NW 167 Street, Suite F-23. Miami, Florida 33015 (305). CONSIDERANDO: Que el Artículo 4 de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras establece que las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución serán extendidas por la Secretaría de Economía, actualmente denominada Secretaría de Industria y Comercio. CONSIDERANDO: Que obra a folio número 3, anexa al expediente de merito la CARTA suscrita por la concedente DiaMed-CARIBBEAN, INC., con domicilio Principal en 6157 NW 167 Street, Suite F-23. Miami, Florida 33015. (305) 558-4510., certifica que la Empresa REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS es el Distribuidor exclusivo de todos sus productos marcados con etiqueta de DiaMed y BIORAD en el territorio nacional de Honduras, su validez es por tiempo indefinido hasta nueva notificación. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece la CARTA que obra a folio No. 3, anexo al expediente de merito, considerando el informe de la Dirección General de Sectores Productivos, dictaminó que el solicitante Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, siendo procedente otorgar la Licencia de Distribuidor solicitada. POR TANTO: LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los artículos 1, 7, 116 y 120, de la Ley General de la Administración Publica; 1, 19, 23, 60 literal b), 64, 72, 83 y 89, de la Ley de procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, reformado, 5 y 6, de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3 y 5 reformados, 7 y 8 del Reglamento. RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud de LICENCIA DE DISTRIBUIDOR, presentada por la Abogada AIDA PADGETT LARA., Apoderada legal de la Sociedad Mercantil REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S DE R. L. DE C. V., Por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes,



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

...2/

Certificación de la Resolución No.041-2010

Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. **SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil concesionaria **REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S DE R. L. DE C. V.**, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, la **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, en forma exclusivo, como concesionaria de la empresa concedente **DiaMed-CARIBBEAN, INC.**, con domicilio en 6157 NW 107 Street, Suite F-23, Miami, Florida 33015 (305). **TERCERO:** Una vez que la licencia haya sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta, y acreditada ante esta Secretaría de Estado dicha Publicación, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del reglamento de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de reposición; mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFIQUESE. JUAN JOSE CRUZ** Sub-Secretario de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior **RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA** Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diez.

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
Secretario General



MNI/

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio **CERTIFICA**: La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 841-2010, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

VISTA: Para resolver el expediente administrativo No. 657-2010, contenido de la Solicitud presentada por la Abogada AIDA PADGETT LARA, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 02142, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria **REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.** con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán contraída a solicitar **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, de la empresa concedente **DiaMed-CARIBBEAN, INC.**, con domicilio en 6157 NW 167 Street, Suite F-23. Miami, Florida 33015 (305).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresa Nacional y Extranjeras establece que las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución serán extendidas por la Secretaría de Economía, actualmente denominada Secretaría de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO: Que obra a folio número 3, anexa al expediente de mérito la CARTA suscrita por la concedente **DiaMed-CARIBBEAN, INC.**, con domicilio Principal en 6157 NW 167 Street, Suite F-23. Miami, Florida 33015. (305) 558-4510, certifica que la empresa **REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS** es el Distribuidor exclusivo de todos sus productos marcados con etiqueta de **DiaMed** y **BIORAD** en el territorio nacional de Honduras, su validez es por tiempo indefinido hasta nueva notificación.

CONSIDERANDO: Que la dirección de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece la CARTA que obra a folio No. 3, anexo al expediente de mérito, considerando el informe de la Dirección General de Sectores Productivos, dictaminó que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, siendo procedente otorgar la Licencia de Distribuidor solicitada.

POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los Artículos 1, 7, 116 y 120, de la Ley General de

la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b), 64, 72, 83, y 89, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, reformado, 5 y 6 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3 y 5 reformados, 7 y 8 del Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, presentada por la Abogada AIDA PADGETT LARA., Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento.

SEGUNDO: Conceder a la Sociedad Mercantil concesionaria **REPRESENTACIONES CÁCERES Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, la **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, en forma exclusivo, como concesionaria de la empresa concedente **DiaMed-CARIBBEAN, INC.**, con domicilio en 6157 NW 167 Street, Suite F-23. Miami, Florida 33015 (305).

TERCERO: Una vez que la licencia haya sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta, y acreditada ante esta Secretaría de Estado dicha publicación, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.

CUARTO: La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición; mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación.

NOTIFÍQUESE. **JUAN JOSÉ CRUZ**, Sub Secretario de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior. **RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diez.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

2 D. 2010

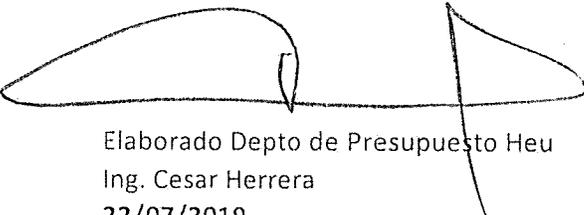


OBJETO DE GASTO 35251
Reactivos

SALDO INICIAL 2019	63507,502.00
PEDIDOS ANTERIORES	23469,710.11
SALDO	40037,791.89
Pedido N°66	391,575.00



39646,216.89


Elaborado Depto de Presupuesto Heu
Ing. Cesar Herrera
22/07/2019



HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
SOLICITUD DE PEDIDO

Almacén de: Laboratorio Clínico

PEDIDO No. 66-2019

Fecha : 17 JULIO 2019

Local		Exterior		EXTENSION: 305			
No	Existencia	Consumo Mensual Estimado	Unidad	Cantidad	Artículos	Precio Unitario	Total
1	400	400	C/U	400	TARJETAS EN GEL IgG Tarjetas Gel para la poliacrilamida de 6 micro tubos que contienen reactivos monoespecíficos anti IgG para rastreo de anticuerpos irregulares en donantes con células pool y células pantalla I, II, III	L. 165.00	L. 66,000.00
2	2328	1830	C/U	1,830	TARJETAS EN GEL ABO Tarjeta conteniendo en Gel antisuero específico origen monoclonal para la determinación de Tipo ABO+D grupo inverso en donantes con 6 posillos, debidamente sellados, con espacio suficiente para la identificación del donante que incluya todos los insumos necesarios en cantidad proporcional para uso en equipo automatizado y que tenga incorporado un software para código de barra.	L. 150.00	L. 274,500.00
						SUB-TOTAL	L. 340,500.00
						15% ISV	L. 51,075.00
						TOTAL	L. 391,575.00

Solicitado por Almacén de Laboratorio Clínico, para uso en el Departamento de Medicina Transfusional, cobertura estimada para 1 (Uno) Mes (a partir del 1 de Agosto 2019 al 31 de Agosto del 2019). Se adjunta copia de Kardex y copia de Oficio No.285-DMTHEU, de fecha 17 de Julio 2019, donde se solicita adquisición.

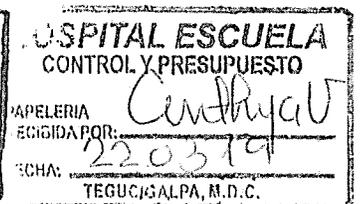
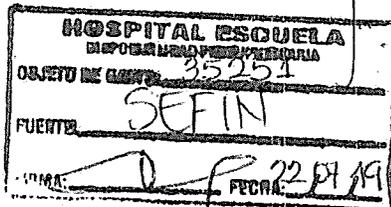
Compatible con el Equipo : SWING DIAMED

* La existencia del Item No. 1 es para cubrir el resto del mes de Julio 2019, El Item No.2, la existencia esta en el Departamento de Medicina Transfusional, es para cubrir el resto del mes de Julio 2019 y parte del mes de Agosto 2019, por lo que se solicita para cubrir el mes de Septiembre y Octubre 2019.

Solicitado Por: Lic. MARTHA ELIZABETH MARTINEZ
Jefe de Almacen Laboratorio Clínico



Recibido
22-7-19 3:10 PM



2052



Bulevar Suyapa Tegucigalpa M. D. C.
PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-2523
Fax: 2232-2488

OFICIO DAS No 551-2019
Tegucigalpa M.D.C. 26 de junio de 2019

**SEÑORES
REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.**

Estimados Señores;

Reciban un atento y especial saludo, por este medio y en atención al principio de eficiencia, y los principios de la sana y buena administración establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, a fin de satisfacer las necesidades de insumos de este centro asistencial solicitamos a ustedes la documentación siguiente:

1. Certificado de Exclusividad de sus equipos, Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores).
2. Documentación que acredite la exclusividad de su empresa en la distribución de dichos insumos para su marca representante.

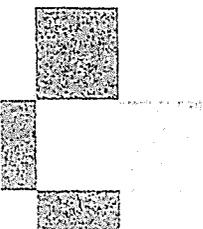
Sin más que agregar,

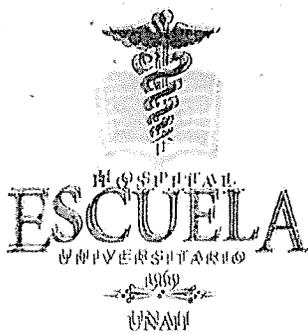
Atentamente.


LICENCIADO TULLIO GALVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y SUMINISTROS

Cc. MI.F/TG

Alyandra Bauegas
26-6-19





Bulevar Suyapa Tegucigalpa M.D.C.
PAX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-2626
Fax: 2232-2400

Tegucigalpa, M.D.C. 17 Julio 2019
Oficio No. 175-2019-ALMLC

Lic. Tulio Gálvez
JEFE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Estimado Lic. Gálvez:

Reciba un cordial saludo, y éxito en sus delicadas funciones, por este medio se remite los **PEDIDOS**:

63-2019

64-2019

65-2019

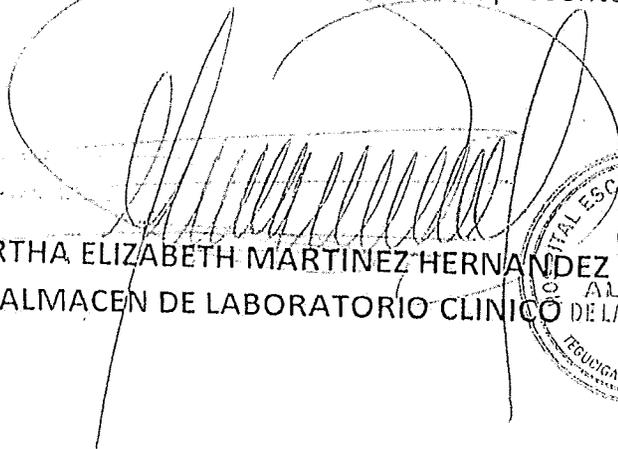
66-2019

Solicitados por Almacén de Laboratorio Clínico, para ser usado en el Departamento de Medicina Transfusional, cobertura estimada 1(Uno) mes (a partir del 1 de Agosto 2019 al 31 de Agosto 2019) se adjunta copia de Oficio No.285 DMTHEU de fecha 17 de Julio 2019.

Se adjunta copias Tarjetas Kardex, de dichos productos que están próximos y con existencias CERO, por lo que se solicita su adquisición de manera URGENTE, con la finalidad de evitar el Desabastecimiento, mientras surge el proceso de adquisición que está en trámite actualmente.

Por lo que se solicita la autorización del presupuesto respectivo y que se gestione dicha adquisición, a la espera de su respuesta.

Agradezco de antemano la atención que le brinde a la presente, me suscribo de usted.


LIC. MARTHA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ

JEFE ALMACEN DE LABORATORIO CLINICO



CC. Archivo



SECCION ALMACEN Laboratorio

UNAH-HOSPITAL ESCUELA

Tarjetas engel 1g/g

Catálogo _____ Anaquel _____

Estante 2229-2506 Casilla _____

Existencia Mínima _____

FECHA	REFERENCIA	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	PRECIO	COSTO TOTAL	OBSERVACIONES
14-1-19	29463-19			400	100		Existencia actual
18-3-19	29463-19		400	0	-		Med. Transf
25-04-19	29496-19		400	0	-		Med. Transf
03-06-19	291307-19		400	400	-		Med. Transf

Artículo Tarjetas gel para la poliacrilamida 1g/g Unidad una



SECCION ALMACEN Laboratorio

UNAH-HOSPITAL ESCUELA

Tarjetas ABO

Catálogo _____ Anaquel _____

Estante _____ Casilla _____

Existencia Mínima _____

FECHA	REFERENCIA	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA	PRECIO	COSTO TOTAL	OBSERVACIONES
21-01-19	29176-19		2000	0	-		Existencia actual
18-3-19	29463-19		3450	0	-		Med. Transf.
25-04-19	29496-19		1800	0	-		Med. Transf
03-06-19	291307-19		072	2689	-		Med. Transf
05-7-19	291307-19		2689	0	-		Med. Transf

Artículo Tarjetas contenido en gel Unidad una